

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 4 de octubre, de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.088
Pesos argentinos, moneda legal...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad.—Secretaría Técnica

EDICTO

Don Alfonso Fernández y Fernández Feljóo, Secretario general de la Dirección General de Seguridad.

Hago saber: Que instruido por este Centro directivo expediente disciplinario al Policía Armado Manuel Ballesta Calvo, en ignorado paradero, y acordada su baja definitiva en el Cuerpo a que pertenece, por el presente se hace público el mencionado acuerdo, a los efectos de que el interesado pueda hacer uso del derecho de recurrir ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el plazo de quince días, que le confiere la Orden de 5 de julio de 1943.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1951.—El Secretario general, Alfonso Fernández.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

CONCURSOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS POR DESTAJOS

Este Instituto ha resuelto sacar a «concurso de destajo» las obras que se enumeran a continuación, a realizar en el paraje «La Canaleja», sito en el kilómetro 36 de la carretera de Madrid a Barcelona:

	Pesetas
Presupuesto de destajo:	
1.º Cuadra, mulero, obrero: ...	186.248,59
2.º Nave de máquinas	143.541,44
3.º Portada	32.587,96

Los proyectos que comprenden Memoria, planos, pliego de condiciones, mediciones, descomposición de precios y presupuestos podrán ser examinados durante los días laborables, del 2 al 15 del próximo mes de octubre, a las horas de diez y media a trece, en la Sección de Obras y Construcciones de este Instituto (Alcalá, 54, Madrid).

Para la resolución del concurso será tenida en cuenta preferentemente, y entre otras circunstancias, la rebaja que en las ofertas se haga sobre la cantidad presupuestada, pero podría declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se es-

time ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte ser la más económica.

Las proposiciones, en unión de la documentación que señala el artículo correspondiente del pliego de condiciones y a que estime oportuna para justificar su competencia en materia constructiva deberán presentarse, hasta las trece horas del día 18 de octubre próximo, en las oficinas centrales de este Organismo, Alcalá 54, Madrid, haciendo constar en las ofertas la indicación: «para el concurso de obras por destajos en el paraje «La Canaleja»».

Madrid, 29 de septiembre de 1951.—El Secretario general, Rafael Cejudo. 2.295—O.

REGION AEREA CENTRAL

Jefatura de Propiedades

MADRID

EDICTO

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber que en expediente de expropiación forzosa que se sigue por el trámite de urgencia para llevar a efecto el proyecto de «Expropiación de terrenos para radio-faro de aproximación a Barajas, en Herche (Guadalajara)», con arreglo a las disposiciones de la Ley de 7 de octubre de 1939 y Circular de 31 de enero de 1940, se ha señalado el día 15 de octubre venidero, y hora de las doce, en los locales del Ayuntamiento de Herche, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación; previéndose a los titulares de parcelas afectadas por dicha expropiación que deberán concurrir al acto por sí o por persona legalmente autorizada, pudiendo además ser asistidos de un Perito y de un Notario a su costa.

Dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—6.297-O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán, en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, y en las oficinas del Destacamento de esta Comandancia en Badajoz, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al presupuesto de reconstrucción de las instalaciones de tubería de agua potable y reparación de algunos pisos en las residencias de solteros, convertidas en viviendas para casados, del cuartel de artillería de Mérida (núm. 1.352 del L. C. I.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 10 de octubre próximo.

Los documentos relacionados con este concurso, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta.

Madrid, 27 de septiembre de 1951.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible). 2.294—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN FIANZA COMPLEMENTARIA

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir

contra la fianza complementaria depositada por la Empresa Constructora «Colomina G. Serrano, S. A.», en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del Grupo «Aero Club», de ocho «viviendas protegidas», en Sevilla, los posibles reclamantes en la parte de obra ejecutada hasta el presente.

Madrid, 26 de septiembre de 1951.—El Secretario general de la Obra Sindical del Hogar, Claudio E. Sánchez. 2.277—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

ALICANTE

CONCURSOS PÚBLICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS

Se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario diverso con destino al Taller-Escuela Profesional del calzado de Elda.

El pliego de condiciones y demás detalles se encuentran de manifiesto, y a disposición de los interesados, en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, Juan Bautista Lafora, número 1, tercero, hasta las diecinueve horas del día 17 de octubre de 1951, en que quedará cerrada la admisión de pliegos. 2.286—O.

Se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario diverso con destino al Hogar del Productor de Alcoy.

El pliego de condiciones y demás detalles se encuentran de manifiesto, y a disposición de los interesados, en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, Juan Bautista Lafora, número 1, tercero, hasta las diecinueve horas del día 17 de octubre de 1951, en que quedará cerrada la admisión de pliegos. 2.287—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber que en el expediente administrativo-judicial de reintegro, que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, visto el presente expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro de la cantidad de seis mil quinientas sesenta y tres pesetas con sesenta y ocho céntimos (6.563,68 pesetas), seguido contra el que fué Celador de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos y Encargado de la Estación telegráfica unipersonal de El Grove (Pontevedra) don César Navá Gómez (y a causa de su fallecimiento en dicha localidad el día 25 de agosto de 1948, contra los que resulten ser sus herederos), con motivo del descubierto en los fondos del giro telegráfico de la citada oficina y servicio de reintegro de telegramas, que se puso de manifiesto en la indicada fecha y con ocasión del aludido óbito, y

1.º Resultando

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance, la de seis mil quinientas sesenta y tres pesetas con sesenta y ocho céntimos (6.563,68 pesetas), por las cinco mil trescientas ochenta y tres pesetas con noventa y tres céntimos (5.383,93 pesetas) que fueron hechas efectivas contra el Tesoro mediante el libramiento número 3.504 percibido por la Ge-

rencia del giro telegráfico en 25 de junio de 1949 y por las mil ciento setenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos (1.179,75 pesetas) dejadas de percibir por la falta de reintegro de diversos telegramas cursados por la Estación unipersonal de El Grove (Pontevedra) en el mes de agosto de 1948.

Segundo.—Que son responsables directos y únicos de su reintegro al Tesoro los que sean herederos de don César Nava Gómez, Celador de segunda clase del Cuerpo Subalterno de Telégrafos y Encargado de la Estación telegráfica unipersonal de El Grove (Pontevedra) que fué, fallecido en dicha localidad el 25 de agosto de 1948, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939, de la citada cantidad de 6.563,68 pesetas, según dispone el artículo 16 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911, y con la limitación de cinco años que señala el artículo 29 de la misma Ley, desde el momento en que se produjo el perjuicio hasta el en que se verifique el reintegro, y además, de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando cuarto de esta sentencia; y Cuarto.—Que condono a los mencionados herederos de don César Nava Gómez al pago de dichos alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos estos últimos por ahora al reintegro en timbres del Estado de todo lo actuado, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él; procediéndose por ya vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada a los citados herederos de don César Nava Gómez, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego (rubricado).—Sellado con el de armas de la Delegación.»

Y para que sirva de notificación de la mencionada sentencia a los herederos de don César Nava Gómez, en su ignorado paradero, la cual se ha publicado en el día de la fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131, 132 y 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Delegado, Félix Carbajal Riego.
1.911—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado el carnet de intereses número 5.338, correspondiente al depósito núm. 334.063 de entrada y 150.392 de registro, expedido a favor de don Rafael Azpitarte Sánchez.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para su anulación, quedando sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberse presentado reclamación alguna, a tenor de

lo dispuesto en la norma 31 de la Circular número 1 de enero de 1945.

Madrid, 26 de septiembre de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.908—O.

Como rectificación del anuncio de extraviado publicado en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO el día 13 de marzo del presente año, se hace constar que el número de entrada del resguardo extraviado es el 293.639, en lugar del 295.639, que por error se hizo constar en el anuncio.

Madrid, 27 de septiembre de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.909—O.

Como rectificación del anuncio de extraviado del resguardo número 354.143 de entrada, publicado en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO el día 4 de julio del corriente año, se hace constar que dicho depósito importa la cantidad de 266.000 pesetas, en lugar de la cantidad que por error se hizo constar.

Madrid, 27 de septiembre de 1951.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.910—O.

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don James Landsdais Bryans, domiciliado en la calle de San Marcos, 11, Madrid, y a don Juan de la Fuente, domiciliado en la calle Salud, 16, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil marca «Dodge», matrícula T-5553, levantada con fecha 1 de agosto de 1951, se ha instruido el expediente, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 17 de octubre, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Madrid, 24 de septiembre de 1951.—El Secretario (ilegible).
1.902—O.

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Alberto López Fernández, que últimamente lo tuvo en la calle Canóniga, 1, primero, de esta capital, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 10 de octubre próximo, y en esta Delegación de Hacienda, se celebrará Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 117 de 1951, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, advirtiéndole que de no comparecer será fallado en rebeldía.

Oviedo, 26 de septiembre de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, R. Peñarredonda.
1.903—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Jaime Teixidó Vila.
Objeto de la nueva industria: Taller de construcción de maquinaria.

Producción: 30 electroafiladoras de 1/2 y 1/4 HP Cinco pulidoras. Cinco rectificadoras sobre torno. 300 motores eléctricos de 1/4 a 1/3 HP.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.284—O.

Peticionario: Don Eusebio Carnicero Felipe.

Objeto de la industria: Instalar un taller de reparación de motores.

Producción: Pendiente de las demandas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

570—O.

Peticionarios: Don Luis y don Leonardo Leprevost Puig.

Objeto de la instalación: Fabricación de piezas fundidas de pequeño peso, de aleaciones especiales de elevado punto de fusión por procedimiento eléctrico a presión.

Producción: 70.000 kilogramos al año de piezas fundidas a presión.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas

6.295—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario, Materiales e Industrias de la Construcción, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de mosaicos con una prensa hidráulica.

Producción: Quedará ampliada en veinte metros cuadrados en jornada normal de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.290—O.

Peticionario: Aznar y Betlla, S. L.
Objeto de la ampliación: Instalación de una prensa de puente de engranaje a impulso por polea.

Producción: 100.000 cierres metálicos para monederos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.294—O.

Peticionario: Doña Teresa Saula, viuda de Gallostra.

Objeto de la misma: Ampliar su industria de géneros de punto con veinte telares estándar.

Producción anual: Quedará ampliada en 20.000 docenas al año de prendas para caballero y niño.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.296—O.

ALMERIA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Sánchez Pozo.

Clase de industria: Fábrica de galletas y bizcochos.

Objeto: Legalizar la maquinaria instalada como perfeccionamiento de la industria.

Situación: Almería.

Se hace público a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 14 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
668—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Alkorta, S. A.», Guetaria.

Objeto de la ampliación: Instalación para aprovechamiento de los desperdicios de su fábrica de conservas de pescado y para acondicionamiento de toda clase de aceites vegetales, para destinarlos a la conservación del pescado.

Producción: 20.000 kilogramos de aceites y grasas de pescado y 175.000 kilogramos de aceites de orujos, etc., al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 26 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
6.272—O.

MURCIA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Luis Trigueros Candel.

Objeto de la misma: Instalar en el pago «La Espartosa» de Blanca (Murcia), una línea eléctrica de 15 metros de longitud a 20.000 voltios y centro de transformación de 40 KVA., relación 20.000/220/127 voltios, con destino a unos industriales.

Maquinaria: de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 4.

Murcia, 17 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.269—O.

Peticionario: Don Jesús Tornero Gómez.

Objeto de la misma: Instalar en Abarrán (Murcia) una línea eléctrica de 70 metros de longitud, a 20.000 voltios y centro de transformación de 5 KVA., relación 20.000/220/127 voltios, con destino a alumbrado y usos domésticos.

Maquinaria: de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 15 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.271—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Hernández Gil.

Objeto de la misma: Instalar una industria de descascarado de almendra en Molina (Murcia).

Producción: Variable, con una capacidad de 1.500 kilogramos en jornada de ocho horas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 17 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.270—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Concejo de Olaz.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 13.200 V. y centro de transformación a 220 V. y 7,5 KVA para suministro de fluido al vecindario de Olaz, con energía de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7.

Pamplona, 8 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
569—O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Jaime Guasch Matéu.
Objeto de la industria: Obtención de alcohol destilado de residuos de la vinificación.

Producción: 20.000 litros de alcohol y 15.000 kilogramos de tartrato de cal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de

Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 28 de septiembre de 1951.
El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
6.283—O.

Peticionario: Don Juan Vallés Gil.

Objeto de la petición: La apertura de una industria de molino de aceite de oliva (almazara).

Producción: 18.400 kilogramos de aceite al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
571—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de junio de 1951, falleció en Vitoria (Alava) el obrero Francisco Mécoclay y Armentia, de veinticuatro años de edad, natural de Vitoria (Alava), hijo de Seraffín y de Jacinta, domiciliado en Vitoria, calle Cuchillería, 106, tercero, que trabajaba al servicio de Garage Goya, S. R. C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Andrés Soberón, don Faustino Arango, don Emeterio Fernández y don Benito López.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro decilitros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial de la Cueva de Siejo.

Término municipal en que radicarán las obras: Peñamellera Baja (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
1.912—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1946 y de acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, se hace público que a las once horas del día 31 de diciembre próximo, y en el domicilio oficial de esta Junta, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de:

Doscientas obligaciones 5 por 100, serie A, emitidas por la Junta de Obras y Servicios del puerto de Gijón-Musel, en virtud de la autorización concedida por la Ley expresada.

Gijón, 24 de septiembre de 1951.—El Presidente, Secundino Felgueroso.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.
2.290—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BALFARES

Esta Diputación, en sesión celebrada el día 20 del actual, acordó proveer la plaza de Médico Jefe clínico de la Casa Provincial de la Infancia, dotada con el haber básico anual de 10.000 pesetas y demás beneficios reconocidos a los funcionarios de esta Corporación.

La plaza se cubrirá mediante concurso-oposición libre y se regulará por las siguientes bases:

1.ª Para ser admitido deberá acreditarse:

a) Ser español, Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Poseer la aptitud física necesaria para el servicio a prestar.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, a virtud de expediente o por Tribunal de Honor.

d) Ser persona de buena conducta, afecta al Movimiento Nacional y no haber pertenecido a ningún partido de los que integraron el llamado Frente Popular.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse en el Negociado de Personal de esta Diputación, en días hábiles y de las diez a trece horas, en plazo de un mes, contado de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Los documentos que han de acompañarse a cada instancia modalidad, número de ejercicios y programa, se detallan en los anuncios insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» números 13.240 y 13.177, respectivamente.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 1951.—El Presidente, Pedro Salas.
2.285—O.

Esta Diputación, en sesión celebrada el día 20 del actual, acordó proveer, mediante concurso-oposición libre, la plaza de Médico Jefe clínico de Psiquiatría (Sección Hombres) de la Clínica Mental de Jesús, dotada con el haber básico anual de 10.000 pesetas y demás beneficios reconocidos a los funcionarios de esta Corporación.

Dicho concurso-oposición se regulará por las siguientes bases:

1.ª Para ser admitido deberá acreditarse:

a) Ser español, mayor de edad y Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Poseer la aptitud física necesaria para el servicio a prestar.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, a virtud de expediente o por Tribunal de Honor.

d) Ser persona de buena conducta, afecta al Movimiento Nacional y no haber pertenecido a ningún partido de los que integraron el llamado Frente Popular.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán presentarse en el Negociado de Personal de esta Diputación, en días hábiles, y de las diez a trece horas, en plazo de un mes, contado de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª Los documentos que han de acompañarse a cada instancia modalidad, número de ejercicios y programa, se detallan en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 13.240, correspondiente al día 25 de los corrientes.

Palma de Mallorca, 26 de septiembre de 1951.—El Presidente, Pedro Salas.
2.284—O.

CIUDAD REAL

CONCURSO DE OBRAS

La Corporación Provincial, en sesión de 28 de junio último, acordó la adjudicación, mediante concurso, por el sistema de administración destajada y destajos sucesivos de las obras de reparación de los caminos vecinales siguientes:

1. Corral de Calatrava a la estación de la Cañada, kilómetros 1 al 7,900, por un importe de 189.154,80 pesetas y plazo de ejecución de doce meses.

2. Granátula a Valenzuela, kilómetros 1, 2, 3, 4 y 5, por un importe de pesetas 64.520,82 y plazo de ejecución de seis meses; y

3. Malagón a la carretera de Fuente el Fresno a Los Cortijos, kilómetros 1 al 11,361, por un importe de 248.381,22 pesetas y plazo de ejecución de doce meses; siendo objeto del concurso, respecto de este camino, un primer destajo por valor de 133.522 pesetas, que comprende el acopio de los materiales para reparación del firme.

El plazo para presentación de proposiciones es de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos tendrá lugar en este Palacio provincial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el expresado plazo.

La totalidad de las condiciones para tomar parte en este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 116, correspondiente al día 24 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 26 de septiembre de 1951. El Presidente, Evaristo Martín.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.
2.289—O.

LEÓN

CONCURSO-SUBASTA

Esta excelentísima Diputación celebrará concurso-subasta para la ejecución de las obras del camino vecinal de Villarnera al camino vecinal de Riego de la Vega a Veguellina, número C. 1-17.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas setenta mil doscientas ochenta y seis pesetas con once céntimos.

La fianza provisional es de cinco mil cuatrocientas cinco pesetas y setenta y dos céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos, o en la de

la Corporación, siendo el 4 por 100 del presupuesto la fianza definitiva y rigiendo en esta materia la Ley de 13 de octubre de 1940, en relación con el Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución será de ocho meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas. Es inexcusable la presentación del pliego de «Referencias» en las condiciones que se determinan en la base cuarta del pliego económico-administrativo.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación, o Vicepresidente en su caso, con asistencia de un señor Diputado y del Secretario de la Corporación.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., que habita en ..., provisto de la cédula personal de la clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ... con fecha de ... de ... de ... (o en su defecto, documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ...), en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en ... número ... del día ... de ... de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de construcción del camino provincial de Villarnera al camino vecinal de Riego de la Vega a Veguellina, número C. 1-17, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
León, 27 de septiembre de 1951.—El Presidente (ilegible).

2.292—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CODOS

El día 20 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de leñas y maderas de aprovechamiento primario del monte titulado «El Pinar», para el año forestal de 1951-52, con arreglo a las siguientes normas:

Número de pinos maderables, 1.149, cubriendo 555,747 metros cúbicos.

Número de pinos leñosos, 91, que cubican 23,469 metros cúbicos.

Tasación:

Precio máximo de la madera, 109.521,29 pesetas.

Precio mínimo de la madera, 100.851,40 pesetas.

Precio máximo de leñas de tronco y copa, 7.789,43 pesetas.

Precio mínimo de leñas de tronco y copa, 7.161,15 pesetas.

Clasificación del aprovechamiento: Grupo primero, carnet profesional clase A, B o C.

Traviesas que tiene que suministrar el rematante a la R. E. N. F. E., 929.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, todos los días hábiles, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior, inclusive, al en que se ha de celebrar la subasta, en sobre lacrado y cerrado, acompañándose, por separado, carta de pago del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación y justificante de hallarse al corriente en el pago de cuotas de seguros sociales o certificado de no tener a su cargo obreros asalariados, además de cédula personal.

La fianza definitiva será del 10 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, que será depositada en la Caja General de Depósitos de Zaragoza, y el total del remate en arcas municipales, en la forma siguiente:

El 50 por 100 en el acto de la adjudicación definitiva, y el restante 50 por 100, a los quince días de esta adjudicación.

Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros del expediente, derechos reales y honorarios de las Autoridades de la subasta y contrato.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, y si en la primera subasta no tubiere licitador, se celebrará otra segunda el día 27 del mismo mes, en las mismas condiciones que la anterior.

El aprovechamiento se verificará con sujeción al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» extraordinario de la provincia del día 18 de agosto de 1951 cuyo pliego puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en lo no previsto en el presente anuncio y mencionado pliego regirá lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal y disposiciones de montes vigentes sobre la materia.

Codos, 24 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Máximo Crespo.—El Secretario accidental, Heliodoro Calvo.

Modelo de proposición

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., lo cual acredita con ..., en posesión de certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia ... de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hará constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compra número ..., presentada...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, rela-

tivos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Índice de adquisición, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Índice adicional ...

I) Índice de adjudicación total (I = c + d) ...

..... a..... de de 19 ...

El interesado.
2.288-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

En el segundo sorteo para la amortización de las Obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, emisión 1.º de octubre de 1949, celebrado el 15 de septiembre de 1951 ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Odón Loraque e Ibañez, han resultado amortizadas las siguientes:

SERIE A		SERIE B		SERIE C	
1.151 a	1.200 50	5.281 a	5.300 20	341 a	350 10
11.201	11.250 50	7.141	7.160 20	1.011	1.020 10
13.001	13.050 50	7.601	7.620 20	2.031	2.040 10
14.501	14.550 50	8.681	8.700 20	7.211	7.220 10
15.101	15.150 50	11.621	11.640 20	7.261	7.270 10
25.001	25.050 50	13.401	13.420 20	7.351	7.360 10
25.801	25.850 50	17.601	17.620 20	8.861	8.870 10
34.001	34.050 50	20.101	20.120 20	9.231	9.240 10
68.951	69.000 50	21.841	21.860 20	10.621	10.630 10
74.851	74.900 50	24.041	24.060 20	11.421	11.430 10
80.251	80.300 50	24.081	24.100 20	12.501	12.510 10
82.751	82.800 50	30.181	30.200 20	12.561	12.570 10
86.301	86.350 50	31.221	31.240 20	18.661	18.670 10
92.751	92.800 50	32.561	32.580 20	21.021	21.030 10
113.851	113.900 50	37.921	37.940 20	21.361	21.370 10
115.051	115.100 50	42.241	42.260 20	25.401	25.410 10
122.551	122.600 50	46.321	46.340 20	26.481	26.490 10
122.851	122.900 50	47.801	47.820 20	28.101	28.110 10
126.901	126.950 50	52.121	52.140 20	29.691	29.700 10
149.751	149.800 50	57.921	57.940 20	31.291	31.300 10
151.851	151.900 50	60.861	60.880 20	32.131	32.140 10
158.651	158.700 50	66.621	66.640 20	32.781	32.790 10
163.451	163.500 50	68.601	68.620 20	33.761	33.770 10
177.951	178.000 50	70.901	70.920 20	34.381	34.390 10
179.051	179.100 50	73.161	73.180 20	36.121	36.130 10
184.201	184.250 50	74.381	74.400 20	36.741	36.750 10
198.051	198.100 50	79.541	79.560 20	39.921	39.930 10
	1.350		540		270

Los poseedores de estas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde el día 1.º de octubre de 1951 en la Central y Sucursales del Banco de España. El importe líquido de cada Obligación es el siguiente:

Titulos de la serie A	Ptas. 1.000
Id. B	» 2.500
Id. C	» 5.000

Estos Titulos deberán llevar unidos los cupones número 9, vencimiento 1.º de enero de 1952, al número 56, vencimiento 1.º de octubre de 1963, y si al presentar dichos Titulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Madrid, 24 de septiembre de 1951.
6.241-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

En cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Ruiz de Alarcón, núm. 5, Madrid.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, actos de administración, cuentas y balance correspondientes al ejercicio social 1950-51 y la renovación estatutaria del Consejo.

Los accionistas que con arreglo al artículo 20 de los Estatutos pueden asistir a la Junta deberán, con diez días de anticipación a la fecha de la misma, hacer en los siguientes sitios el depósito de los títulos o su resguardo que exige el referido artículo:

Madrid: En las oficinas centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano; Barcelona y Málaga, Banco Hispano Americano; Va-

lencia, Banco de Valencia; Zaragoza, Banco de Aragón; Bilbao, Banco de Vizcaya; Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano; Oviedo, Banco Asturiano de Industria y Comercio; Gijón, Banco Español de Crédito.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 2º de los Estatutos deberán depositarse en los Establecimientos indicados hasta diez días antes de la Junta y tan sólo en las oficinas centrales de la Sociedad, hasta cinco días antes de la fecha de la reunión.

En los tres días que preceden a la celebración de la Junta se entregará, en las oficinas centrales, la tarjeta de admisión, nominativa y personal.

Madrid, 1 de octubre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Palacios.
6.299-P.

OSRAM, FABRICA DE LAMPARAS, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima «Osram, Fábrica de Lámparas» a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2º del mes de octubre de 1951, a las doce de su mañana, en el domicilio social, Fray Luis de León, 17,

Madrid, para la aprobación de las cuentas, Memoria y gestión social correspondiente al ejercicio de 1950-51.

Se convoca igualmente Junta general extraordinaria para el mismo día 20 de octubre de 1951, a las doce y media de su mañana, a fin de ampliar el capital social y modificar los Estatutos.

El Consejo de Administración,
6.293—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETRO- LEOS, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración, en su reunión del 26 de septiembre próximo pasado, ha acordado el pago de un dividendo, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1951, de 30 pesetas netas por acción, que se harán efectivas contra entrega del cupón número 35, a partir del día 15 del presente mes de octubre, en las siguientes Entidades:

En Madrid: Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

En Barcelona: Banco Central y Banco Exterior de España.

Madrid, 2 de octubre de 1951.—El Conserjero-Gerente, J. Lliso.
6.287—P.

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUERO- TERAPIA (I. B. Y. S.), S. A.

Bravo Murillo, 53

MADRID

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el acuerdo del Consejo de Administración de pedir el cuarto dividendo pasivo de 25 por 100 sobre las veinte mil acciones últimamente emitidas.

Corresponderá desembolsar por cada acción 205.1625 pesetas (125 pesetas por el 25 por 100 del valor nominal y 80.1625 pesetas por el 25 por 100 de la prima) y el pago deberá hacerse precisamente entre el 1 y el 15 de enero de 1952, entrando a participar de los beneficios a partir de 1 de enero citado.

Dicho pago se realizará únicamente en Madrid, en la Sucursal del Banco de Aragón y en la oficina principal del Banco de Vizcaya de esta plaza, debiendo presentar los correspondientes extractos de inscripción para estampillar en cada uno de ellos el pago del cuarto dividendo pasivo.

Madrid, 29 de septiembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.289—P.

PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE BA- CALAO, S. A. P E B S A

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el reparto de un dividendo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio económico del 4 por 100, con impuestos a cargo del accionista, o sea, un neto de pesetas 18,42 para las acciones serie A y números 1 al 56.000, serie B, y de pesetas 17,269 para las acciones serie B, números 56.001 al 120.000.

El pago se hará efectivo para todas las acciones antes citadas contra entrega del cupón núm 7, a partir del día 10 del próximo mes de octubre, en las oficinas Centrales y Sucursales de los Bancos Pastor, de La Coruña, y Matías Blanco Cobaleda, S. A., de Salamanca.

Madrid, 28 de septiembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.
6.282—P.

«EUROPA, S. A.», COMPANIA DE CA- PITALIZACION

Avenida de José Antonio, 59

MADRID

SORTEO CELEBRADO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1951, ANTE EL NOTARIO DE ESTA CAPITAL DON JULIO ALBI AGERO Y UN INSPECTOR-JEFE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y AHORRO

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

E-E-M — D-LL-T — C-B-CH — G-LL-V
P-M-V — B-X-M — H-H-T — N-Q-J

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)
6.292—P.

BANCO DE GIJON

GIJON

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia en este Banco, que se detallan a continuación, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo número 32.839, expedido el 8-8-1941 a nombre de doña Enriqueta Fernández Pando, casada; doña Serrana, soltera; don Rafael y don José Cardia Fernández y don Juan Valdés Suardiaz, independiente, comprensivo de pesetas nominales 8.500, en Cédulas Crédito Local 4 por 100, con lotes, 1940.

Resguardo número 30.020, expedido el 23-5-1936 a nombre de don Ramón Díaz Alvarez, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945.

Resguardo número 32.815, expedido el 24-12-1940 a nombre de don Antonio de San Juan Fabián, menor, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928.

Resguardo número 32.554, expedido el 8-2-1942 a nombre de doña Leonor Junquera Muñiz, comprensivo de pesetas nominales 8.000, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior.

Gijón, 25 de agosto de 1951.—El Director-Gerente, Julián García Fernández.
5.793—P. y 3.º 4-10-951

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

A los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se sigue expediente a instancia de don Carlos Fernández Chapí sobre declaración de fallecimiento de don Pablo José Fernández Landero, conocido también por Amalio, natural de Madrid, hijo de Amalio y de Jerónima, nacido el 15 de junio de 1883, que se ausentó de España en 1926 para la República del Uruguay, desconociéndose su actual paradero.

Y para su publicación por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a 8 de agosto de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
5.845—A. J. y 2.º 4-10-951

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Manuela García del Campo contra la Compañía Inmobiliaria «Aspe, S. A.», que usa el subtítulo de Sociedad Vasco-Montañesa de Edificación y Parcelaciones, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada y perseguida siguiente:

Casa en esta capital, con fachada al Camino Alto de San Isidro, por donde la corresponde el número cinco, hoy siete, tercera sección de este Registro, compuesta de cinco plantas, distribuida la baja en una tienda y una vivienda y las otras cuatro plantas en dos cuartos exteriores y un interior cada una. Ocupa una superficie de trescientos treinta y nueve metros treinta y dos decímetros y cuarenta centímetros cuadrados; y linda, por su fachada, en línea de once metros veinticinco centímetros, con el citado Camina Alto de San Isidro; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de treinta metros dieciséis centímetros, con solar de don José Fernández Rodríguez; por la izquierda, al Este, en línea de treinta metros dieciséis centímetros, con casa número tres, hoy cinco, de la propia vía, que fué de don Luis Pérez Ríos, y por el fondo o Sur, en línea de once metros veinticinco centímetros, con solar de doña María del Carmen Fernández Rodríguez. La superficie del solar está toda edificada, excepto el veinte por ciento, que se dedica a patios, y la construcción es de fábrica de ladrillo y hormigón armado.

Es en el Registro la finca número 6.133.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, 2.º, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Gervasio M. Castrillón.—El Secretario. P. S., Manuel Alcolea.
6.235-A. J.

BARCELONA

EDICTO DE PRIMERA SUBASTA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona, en providencia de veinte de actual, dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovido por doña Mercedes Ehremberg Gallinal, representada por el Procurador don Luis Bou Oliva, contra don Ramon Talens Ribot, por el presente edicto se saca a primera y pública subasta la finca hipotecada, que en el título escriturario se describe así:

«Parcela de tierra situada en el término municipal de Sitges y partida de la Madriguera, toda de rocas, de cabida un hectárea veintiuna áreas treinta y ocho centiáreas y veintiocho decímetros cuadrados; linda, por Norte y Oeste, con camino de término que conduce a San Pedro de Ribas; por el Este, con finca de que fué segregada o de don Juan Jacas, y por el Sur, parte con la del mismo señor Jacas, de la que se segrega, y parte con otra de don José Robert Mestre.»

Dicha finca fué tasada para efectos de subasta en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día treinta de octubre próximo, a la hora de las once, y se advierte: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, que es la indicada suma de doscientas cincuenta mil pesetas, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado para poder licitar el diez por ciento en efectivo del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

Dado en Barcelona a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. D. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.285—A. J.

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en el procedimiento ejecutivo sumario regulado por el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Santiago Plancherria Valls, contra finca hipotecada por don Francisco de Villanueva Rubles, se expide este edicto, por el que se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa situada en Cadaqués, calle del General Escofet, señalada con el número doscientos setenta y seis, que se compone actualmente de cuatro plantas, con cubierta de tejado, construida sobre un solar cuya extensión no consta en el título, pero según medición reciente es de trescientos setenta y dos metros cuadrados, y las de las plantas, a saber: trescientos setenta y dos metros cuadrados la primera, doscientos setenta metros cuadrados la planta entresuelo y trescientos diecisiete metros cuadrados cada una de las otras dos plantas; linda: por el frente, Norte, con dicha calle y en parte con Juan Ballesta; por la derecha entrando,

Oeste, con Benito Alfarás; por la izquierda, Este, con Joaquín Xiráu y Miguel Durán, y por el fondo, Sur, con el mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.591, libro 36 de Cadaqués, folio 207, finca 431, inscripción décimooctava.

Para la celebración del remate, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, a la derecha entrando, segundo patio, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del organismo actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas, veinticinco por ciento rebajado del precio de valoración, que fué de seiscientos diez mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado y en la Caja General de Depósitos de la provincia una cantidad en efectivo igual al diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

1.907—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Lorenzo Pahissa Tomás, contra doña Amelia Pros Mañosas y otros, se expide el presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo estipulado en la escritura de deudor de la siguiente finca:

Casa-chalet sita en esta ciudad, barriada de Gracia, paraje denominado «La Salud», calle Miguel de los Santos Oliver y de Roberto Robert, señalada con los números doce en la primera y dos en la segunda, compuesta de sótanos, planta baja y primer piso, cubierta de tejado y jardín alrededor; ocupa su solar una superficie de seiscientos treinta metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil seiscientos ochenta y seis palmos sesenta y ocho céntimos, también cuadrados. Lindante, al frente, con una plazuela; por la izquierda entrando, con la calle de Miguel de los Santos Oliver y parte con la de Roberto de Robert; por la derecha, con la calle Alberto Llanas, y por el fondo, con el solar número 25, propio de la Cooperativa de Periodistas.

Inscrita la escritura de deudor con fecha 12 de febrero último en el tomo 1.426 del archivo, libro 468 de la sección tercera, folio 207, finca 7.852, inscripción novena.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de doscientas ochenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de valoración anteriormente indicado.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, y quedarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Los gastos de subasta y pago de derechos de la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 25 de septiembre de 1951.—El Secretario, Angel Astray. 6.288-A. J.

ALMERIA

Don Francisco Escribano y Bueno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Almería.

Por el presente se anuncia la incoación de expediente para declaración de fallecimiento legal de don José Mayor López, natural y vecino de Almería, hijo de José y de María, que se ausentó de esta capital en 25 de julio de 1926, sin haber tenido noticias de su existencia su esposa, doña Guillermina Rodríguez García, que insta dicho expediente en concepto de pobre.

Y para su publicación dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a 23 de julio de 1951.—El Juez, Francisco Escribano y Bueno.—El Secretario, P. S. (ilegible).

1.776—O.

y 2.ª 4-10-1951

DAIMIEL

Don Octavio Apalategui Asúa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente civil sobre declaración de herederos abintestato del finado don Manuel Blanco Margoton, natural y vecino que fué de Daimiel, hijo de Cayetano y de Francisca, de setenta y seis años de edad, casado con doña Petra Rivera Córdoba, sin dejar descendientes ni ascendientes, que falleció en esta población el día 11 de junio de 1951, y se anuncia su muerte sin testar, y que reclaman su herencia sus tres hermanos de doble vínculo Leoncia, Julián-Cayetano y Elisa-Francisca Blanco y Margoton, vecinos de esta localidad, y su viuda, ya expresada doña Petra Rivera Córdoba; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de Ciudad-Real», bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Daimiel a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Octavio Apalategui Asúa. El Secretario judicial, Enrique Blázquez. 6.259—A. J.

LEON

EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se ha presentado escrito por don Luciano Blanco Dominguez, mayor de edad, empleado y de esta vecindad, interesando que figurando en el acta de inscripción del nacimiento de su hija Concepción Blanco Vega, en el tomo 88, folio 293, acta 931, del Registro Civil de esta localidad, con dicho nombre, mientras que en el Registro parroquial aparecía con el nombre de María Teresa Concepción, siendo familiarmente conocida por María Teresa, lo que podría ocasionar perjuicios en su día con motivo de la expedición de títulos de Enseñanza, expedientes de estudios, matriculas, etcétera, suplica del Juzgado la instrucción del oportuno expediente y, previo oportuno informe, su elevación a la Dirección general correspondiente, para que en su día se modifique la mencionada acta, anteponiéndose el nombre de María Teresa al de Concepción.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace pública dicha pretensión, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, Palacio de Justicia, cuantos se crean con derecho a ello, señalándoseles al efecto el perentorio plazo de tres meses.

Dado en León a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

6.286-A J.

MANRESA

EDICTO

Don Juan Antonio Sopera Fina, Juez de Primera Instancia ejerciente del partido de Manresa

Hago saber que en este Juzgado pende procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguido de número ciento dos de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de don Jaime Montraveta Roig, contra don Ramón Portabella de Sarriera, en méritos del cual, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la tercera parte indivisa de las siguientes fincas:

Primera.—Casa manso y heredada llamada «Morera», compuesta de la casa, con sus lagares y demas accesorios y tierras anejas, de cabida total ciento veintitrés hectáreas sesenta y cinco áreas veintidós centiáreas, situada en el término de esta ciudad de Manresa; lindante: al Este, con Ramón Soler, Magin Puiggrós, Mariano Padró, Manso Bancells, José Grané, Joaquín de Argullol y otros, y con el camino de Calaf; por Sur, con Manso Bancells, Miguel Pla, Ignacia Miquel y otros; al Oeste, con Manso Taradell, y por Norte, con Manso Campcervery y Cábala. Inscrita al tomo 648 del archivo, libro 192 de Manresa, folio 107, finca número 5.865.

Segunda.—Porción de tierra, campa y viña, sita en término de esta ciudad, partida «La Morera», de cabida dos cuarteras seis cuartantes y un picotín, o sean setenta y cuatro áreas setenta centiáreas; lindante: al Este, con Gregorio Garreta; por el Oeste y Norte, con la finca antes descrita, y por el Sur, con José Miquel. Inscrita en el tomo 784 del archivo, libro 197 de Manresa, folio 162, finca 6.716.

Tercera.—Pieza de tierra, viña, de cabida noventa y ocho áreas ochenta centiáreas, sita en este término de Manresa; lindante: al Este, con Francisco Berengueras; al Sur, con Francisco Rubis; al Oeste, con Manso Morera, y por el Norte,

con Miguel Pla y herederos de Esteban Manubéns. Inscrita en el tomo 367 del archivo, libro 90 de Manresa, folio 64, finca 4.470; y

Cuarta.—Pieza de tierra sita en el término de esta ciudad, partida «La Morera», de cabida cinco cuarteras tres cuartantes, o sean cincuenta y nueve áreas veintiocho centiáreas; lindante: al Este, con herederos de Mariano Balcells; Sur, con señores Descals y Canadellas; al Oeste, con herederos de Tomás Bastardes, y al Norte, con los de José Giralt y viña de Antonio Bargay. Inscrita al tomo 624 del archivo, libro 156 de Manresa, folio 165, finca 5.701.»

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día treinta y uno de octubre próximo, y hora de las once, se previene que dichas fincas, según la escritura de mutuo hipotecario, han sido justipreciadas, a efectos de subasta, en la suma total de doscientas sesenta y cinco mil pesetas; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, antes expresado, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; cuyo diez por ciento deberán previamente consignar en la mesa del Juzgado los que deseen tomar parte a la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Dado en Manresa a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Juan Antonio Sopera Fina.—El Secretario (ilegible).

6.291—A J.

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA

Don Ricardo de la Peña y de la Peña, Juez de Primera Instancia de San Sebastián de la Gomera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente, promovido por doña María Magdalena Escuela, mayor de edad, casada, natural de Agullo, en esta Isla, y vecina actualmente de Santa Cruz de Tenerife, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Antonio Conrado Hernández, emigrado a la República de Cuba hace más de diez años, sin que se tenga noticia del mismo.

Lo que se hace público y para quien pueda facilitar datos de dicho individuo lo comunique seguidamente a este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en San Sebastián de la Gomera a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Ricardo de la Peña.—El Secretario Judicial, Luis Galván.

6.249—A. J.

1.º 4-10-951

VITORIA

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Vitoria se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Grisaleña Gil, nacido en el pueblo de Mendiola, ayuntamiento de Vitoria, en esta provincia de Alava, el día 26 de julio de 1898, hijo legítimo de Daniel, natural de Pancorbo (Burgos), y de Casimira, natural de Lasarte (Alava), de estado soltero, a instancia de su hermano de doble vínculo don Pío Grisaleña Gil.

Dado en Vitoria a 1 de septiembre de 1951.—El Juez, José Casanova.—El Secretario, Miguel Saurato.

5.842—A. J.

y 2.º 4-10-951

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados reos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

FERNANDEZ SIUROT, Rafael; de veinte años, soltero, soldado de la División Azul, natural de Santa Cruz de Lugo (Lugo), hijo de Manuel y Javiera, sin domicilio particular, el que tuvo un incidente en el Café de Poma de Madrid, y que se acreditó como quada reseñado en la Comisaría del Centro, y por estos hechos se sigue la causa 124114; comparecerá en el término de quince días ante don Blas Patón Medina, Juez Instructor del Militar Permanente núm. 4 de la Plaza de Madrid, calle de Piamonte, 2.—9360.

JUZGADOS CIVILES

TELLO ESPEJO, María del Carmen; de veintisiete años, soltera, natural de Vallecas y vecina de Madrid, hija de Gerardo y Adelaida, sirvienta; procesada en sumario 92 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid para constituirse en prisión.—5837

LOURO CANDAL, María; de cuarenta y dos años, casada, sus labores, hija de Miguel y de Josefa, natural de Ardemil-Ordenes y vecina de La Coruña; procesada en sumario 150 de 1947, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos para constituirse en prisión.—5838.

VARELA GONZALEZ, Peregrino; de veintisiete años, hijo de Peregrino y Herminia, soltero, mecánico, natural de Curro-Caldas de Reyes y vecino de Curro; procesado en sumario 6 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra para constituirse en prisión.—5841.

MASAS ENCINAS, Victoriano; hijo de Juan y de Cándida, natural y vecino de Madrid, paseo de las Delicias 52, casado, conductor, de cuarenta y un años; procesado en sumario 62 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para constituirse en prisión.—5842

NAVARRO DOMENECH, María Salud; de veintiocho años, hija de Pedro y Encarnación, casada, natural de Gandia (Valencia), vecina de Barcelona, calle Madrid, 114 to 17; procesada en sumario 215 de 1946, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para constituirse en prisión.—5843.

AMADOR NOREÑA, Manuel, de veintiseis años de edad, soltero, mecánico, natural de Carranque (Toledo) y con último domicilio en Madrid; procesado en sumario número 418 de 1940, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid con el objeto de ser reducido a prisión.—9.731.